

Convención Constitucional: Comisión de Sistemas de Justicia aprobó terminar con el cargo de «Fiscal Nacional»

El Ciudadano · 28 de marzo de 2022

Figura sería reemplazada por un Consejo Superior del Ministerio Público, órgano colegiado, paritario e integrado por 7 personas, que tomaría a su cargo la dirección de dicho ministerio.



Este lunes, la Comisión de Sistemas de Justicia de la Convención Constitucional aprobó por 13 votos a favor y 6 en contra, terminar con la figura del «fiscal nacional», el cual sería reemplazado por un Consejo Superior del Ministerio Público, órgano colegiado, paritario e integrado por 7 personas, que tomaría a su cargo la dirección de dicho ministerio.

Este Consejo Superior, tendrá una duración de cuatro años, sin acceso a la reelección, y sus integrantes serán elegidos de la siguiente manera: Tres integrantes elegidos por las y los fiscales entre sus pares; un integrante elegido por funcionarios y funcionarias del Ministerio Público entre sus pares; tres integrantes elegidos por el Congreso plurinacional a partir de ternas elaboradas por el Consejo de Alta Dirección Pública.

Asimismo, se establece que las y los candidatos «no podrán haber desempeñado cargos de elección popular ni haber sido candidatos a ellos, así como tampoco podrán haber desarrollado funciones en el Gobierno o Administración del Estado en cargos que sean de exclusiva confianza del presidente en los últimos cuatro años».

De igual manera, se precisó que las facultades del Consejo serán determinar la política de gestión profesional de las y los funcionarios del Ministerio Público; supervigilar la política de persecución penal adoptada por el Comité del Ministerio Público; evaluar y calificar permanentemente el desempeño de las y los funcionarios; y designar a su presidente, a los fiscales regionales, fiscales adjuntos y demás funcionarios del Ministerio Público en conformidad a la ley.

Además, el organismo podrá ejercer la potestad disciplinaria respecto de las y los funcionarios en conformidad a la ley, definir las necesidades presupuestarias, gestionando los recursos para su adecuado funcionamiento, además de las atribuciones que establezca la ley.

Sigue leyendo: [Comisión de Sistema Político desechó figuras de vicepresidente y supraministro](#)

Fuente: [El Ciudadano](#)